

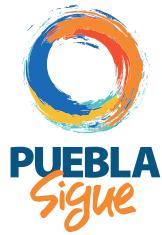


SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

PROGRAMA INSTITUCIONAL

2017 · 2018

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

EUGENIO MORA SALGADO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DULCE MARÍA RUIZ RAMÍREZ

SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN REGIONAL

JIMMY ELÍ CRUZ SALAZAR

DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO

RESPONSABLES:

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ

SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICA

OMAR ALEMÁN CHANG

SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y
SOCIALES

ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Principios y Valores	8
III. Marco Jurídico	9
IV. Estructura Metodológica	12
V. Temáticas	13
<i>1. Prestación de servicios médicos</i>	13
<i>2. Prestaciones de seguridad social</i>	18
VI. Alineación	21
VII. Matriz de Riesgos	22
VIII. De la Procuración de Fondos	23
IX. Bibliografía	24

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), fue fundado el 11 de febrero de 1981 y se esmera todos los días en prestar atención médica de calidad a 157 mil 657 derechohabientes en todo el Estado, por medio de consultas, cirugías, medicamentos y rehabilitaciones en favor de ellos; así como prestaciones económicas mediante pensiones, jubilaciones, préstamos a corto plazo, entre otros.

La visión del ISSSTEP, es ser un Instituto sólido financiera y operativamente, transparente, que satisfaga oportunamente las prestaciones médicas y socioeconómicas de sus afiliados con calidad y calidez, todo ello cumpliendo su misión de mejorar la calidad de vida de sus derechohabientes con el otorgamiento de sus prestaciones establecidas en el marco de la Ley.

Eugenio Mora Salgado
Director General del ISSSTEP

II. PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

- Eficiencia
- Honradez
- Imparcialidad
- Lealtad
- Legalidad

VALORES

- Confidencialidad
- Entorno cultural y ecológico
- Igualdad
- Integridad
- Interés público
- Liderazgo
- Respeto
- Transparencia

III. MARCO JURÍDICO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, es el documento rector del estado, las acciones comprendidas en este, son pieza clave para el adecuado funcionamiento y aplicación de políticas públicas, las cuales se rigen conforme a derecho dentro un marco institucional y jurídico, velando siempre por la estabilidad de la entidad; regulado y sujetado conforme a las modalidades que dicte el interés público para un beneficio en general, bajo los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Dentro de dicho Instrumento, se contemplan objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, los cuales son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública del Estado; derivados de éste, se encuentran los Programas Institucionales, que son instrumentos operativos del Plan y sirven para asegurar, especificar y evaluar la alineación de las acciones de cada una de las áreas.

Atendiendo a las diversas necesidades de los ciudadanos poblanos, el Gobierno del Estado de Puebla ha focalizado los criterios y lineamientos a seguir dentro de los Programas Institucionales, con el propósito de consolidar el Sistema de Planeación Estatal, tomando en cuenta los instrumentos normativos que a continuación se enlistan:

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna, en su numeral 25 faculta y exhorta al Estado a velar por la rectoría del desarrollo nacional, para con ello fortalecer la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; ejerciendo diversas políticas que permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de todos los individuos dentro de la sociedad.

Igualmente establece que los organismos deberán estar en condiciones de dar cumplimiento a los planes y programas que contemplen tanto el Plan Nacional como el Estatal.

• Ley de Planeación Federal

Este ordenamiento federal traza las normas y principios mediante los cuales el Estado debe desarrollar y guiar sus proyectos, el cual indica que, con el fin de ejecutar el Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las Dependencias y Entidades elaborarán programas anuales, donde se establezcan diferentes rubros, tales como administrativos, económicos, sociales, ambientales, entre otros.

• Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Para la correcta planeación, estructura, desarrollo y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, mismo que contempla los programas institucionales, se deben atender los criterios generales y de responsabilidad hacendaria y financiera, con los que se rigen las entidades federativas para un correcto manejo de las finanzas públicas, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

La Constitución, es el ordenamiento donde se encuentra la legislación con enfoque proactivo y coordinado, debiendo ser la administración pública eficaz, eficiente y congruente con los diversos ordenamientos federales en pro de una planeación para el desarrollo económico y social del Estado.

El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado se integra por planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales; con base en el principio de democracia, y se apoya en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la cual establece mecanismos para la coordinación entre los diferentes ámbitos de participación, previendo en todo momento al Estado de lo necesario para conservar, mejorar y desarrollar la infraestructura de la entidad, lo anterior de acuerdo al artículo 107.

• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Este ordenamiento, faculta a la Secretaría de Finanzas y Este ordenamiento, faculta a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, por el periodo constitucional de la Administración, el cual considera los Programas Institucionales requeridos, conforme lo establecido en el artículo 35.

Asimismo, el artículo 12 dicta, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Puebla, conducirán sus actividades de forma programada, con base en políticas, prioridades y restricciones que determine el Gobernador, en relación a los planes y programas ya establecidos; en concordancia con las diferentes dependencias, en el ámbito de su competencia, vigilarán el cumplimiento de lo establecido por el Ejecutivo del Estado.

• Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

La Ley de Planeación Estatal establece en el artículo 28 los mecanismos jurídicos mediante los cuales se propicie un desarrollo del Estado significativo y competitivo que genere un mayor beneficio en sus diversos sectores.

La Ley de Planeación señala en sus numerales 5, 7 y 13, que todos los programas que sean realizados por las diversas entidades y dependencias deben responder y atender el Plan Estatal de Desarrollo; especificando objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas a fin de conducir las actividades de los diferentes sectores; también deberán anexar la estimación de los recursos y asignación de ellos, considerando los instrumentos y los responsables para su adecuada aplicación.

De acuerdo con los numerales 9 y 10 de la ley citada se establecen como elementos de Instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tanto al Plan Estatal Desarrollo, como a los Programas Institucionales, mismos que serán elaborados por las Dependencias y Entidades, de acuerdo a sus atribuciones y funciones en el ámbito de su competencia.

Asimismo, dentro del proceso de planeación deberán considerarse los niveles estatal, sectorial, institucional, regional y municipal, como lo establece el artículo 17, dando como resultado inmediato un Estado que opera bajo el marco jurídico legal de una manera incluyente y coordinada.

• Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla:

Esta Ley regula las acciones relativas a la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público del Estado. Además, establece que los anteproyectos de presupuesto de egresos estarán sujetos a la misión, objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales e institucionales.

Regula en su numeral 44 que, en caso de celebrar convenios de conformidad con las prioridades del Plan, los Programas Sectoriales o Institucionales, se realizaran por el Ejecutivo Estatal a través de las Dependencias y Entidades.

• Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla establece un régimen de seguridad social que garantice el derecho a la salud, la asistencia médica y el bienestar social y cultural de los trabajadores, jubilados y pensionados de las Instituciones Públicas y sus beneficiarios.

En los artículos 18 y 19 señala que el Instituto tendrá dentro de sus objetivos, otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la presente Ley; ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones de Seguridad Social que tiene a su cargo; y contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes, lo anterior haciendo cumplir los programas que apruebe la Junta Directiva.

• Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

El Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla provee en la esfera administrativa, la organización y el funcionamiento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y establece las atribuciones que ejercerá cada una de las unidades administrativas que lo componen.

Asimismo, el artículo 5 dicta que el Instituto llevará a cabo sus actividades en forma programada, y con base en las políticas, prioridades y restricciones que para el logro de sus objetivos y metas establezca el Gobernador del Estado y, en su caso, determine la Junta Directiva en concordancia con los Planes, Nacional y Estatal de Desarrollo, y demás disposiciones aplicables.

IV. ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Temáticas

Las temáticas representan los grandes rubros de atención por parte de la dependencia o entidad, mismas que se establecen de manera general mediante un análisis previo que permite clasificar las acciones estratégicas y cotidianas que se realizan.

Objetivos

Los objetivos establecen el escenario a alcanzar en un tiempo determinado en cada una de las temáticas, reflejo de las necesidades y aspiraciones de la sociedad; mismos que deben ser viables, consistentes y operativos.

Estrategias

Las estrategias son el conjunto de acciones perfectamente delimitadas que fungen como marco de actuación para alcanzar el objetivo establecido de manera previa.

Indicadores

Los indicadores permiten plantear un panorama de referencia, se representan a través de datos concretos que refieren a un porcentaje, una tasa, una posición o cualquier otro valor que permita conocer la situación sobre un tema en específico. Su propósito es poder dar seguimiento al avance o retroceso obtenido como resultado de las acciones emprendidas.

Alineación

La alineación consiste en identificar los programas, objetivos, estrategias o líneas de acción a las que se está contribuyendo tanto a nivel nacional como estatal. Para ello se considera el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial o Institucional Federal que corresponda.

Matriz de riesgos

La Matriz de riesgos permite identificar los riesgos a los que se enfrenta la institución para el alcance de los objetivos, tomando en cuenta factores exógenos y endógenos, con ello se pretende tomar las decisiones adecuadas para su manejo.

V. TEMÁTICAS

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

DIAGNÓSTICO

El Instituto brinda servicio médico a más de 157 mil derechohabientes, éste número de beneficiarios se ha mantenido constante en los últimos años (véase tabla 1.1), la atención médica se centra principalmente en la ciudad de Puebla en dos Unidades de Medicina Familiar y dos Unidades Hospitalarias denominadas Hospital de Especialidades 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil; al interior del estado cuenta con 30 Unidades de Medicina Familiar.

El ISSSTEP ha fortalecido los programas de promoción a la salud, control de riesgos y prevención, así como tratamiento oportuno y temprano de las enfermedades, para lograr de esta manera un aumento en la esperanza de vida. Derivado de todo lo anterior se ha incrementado la demanda de servicios por parte de los beneficiarios del Instituto.

Tabla 1.1.
Población derechohabiente del ISSSTEP 2012-2017

Concepto	2012 ¹	2013 ¹	2014 ¹	2015 ¹	2016 ¹	2017 ²
Total Derechohabientes	158,070	159,395	159,411	158,103	158,064	157,657

Fuente: ISSSTEP

¹ Informe de Actividades del ISSSTEP 2016

² Información al 30 de junio de 2017

En el Instituto se ha detectado dentro del primer contacto de atención (consultas generales y/o familiares) que las principales enfermedades son infecciones agudas de las vías respiratorias, trastornos dentales, diabetes mellitus, diarrea, gastroenteritis y enfermedades hipertensivas (véase tabla 1. 2).

Tabla 1. 2.
Morbilidad General de Consulta Externa ISSSTEP 2012-2016¹

Principales enfermedades	Casos					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	52,945	54,533	50,586	32,640	35,630	59,980
Trastornos de los dientes y de sus estructuras de sostén	21,607	22,255	20,644	11,498	16,853	23,471
Diabetes mellitus	12,262	12,630	11,381	11,323	9,364	18,375
Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	14,839	15,284	14,178	10,510	6,933	16,542
Enfermedades hipertensivas	15,951	16,430	15,241	9,642	12,840	14,150

Fuente: ISSSTEP

¹Informe de Actividades del ISSSTEP 2016

En el Hospital de Especialidades 5 de Mayo, las principales causas de hospitalización fueron la insuficiencia renal crónica, cálculo de conducto biliar, partos únicos espontáneos, infección de vías urinarias y apendicitis aguda (véase tabla 1.3).

Tabla 1.3.
Morbilidad Hospitalaria 2016¹.

Causa de hospitalización	Casos
Insuficiencia renal crónica, no especificada	628
Cálculo de conducto biliar con colecistitis	301
Parto único espontáneo, sin otra especificación	255
Infección de vías urinarias, sitio no especificado	216
Apendicitis aguda, no especificado	216
Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	171
Neumonía hipostática, no especificada	123
Atención materna por cicatriz uterina debida a cirugía previa	121
Oligohidramnios	105
Aborto no especificado, incompleto, sin complicación	104
SUBTOTAL	2,240

Fuente: ISSSTEP

¹. Informe de Actividades del ISSSTEP 2016

Durante los últimos años el ISSSTEP ha mantenido el servicio de consulta externa, tanto en medicina general, especialidad, urgencias y odontológicas, tal y como se muestra en la tabla 1.4.

Tabla 1.4.
Consulta Externa por tipo 2011 - 2016¹

Tipo de servicio	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	1,067,232	1,059,942	1,071,600	1,012,695	981,741	951,406
Familiar o general	533,817	526,992	530,000	495,430	483,197	485,844
Especialidad	320,126	319,043	319,500	319,660	313,268	316,833
Urgencias	151,794	154,094	157,500	137,933	126,186	98,902
Odontológica	61,495	59,813	64,600	59,672	59,090	49,827

Fuente: ISSSTEP

¹Informe de Actividades del ISSSTEP 2016

Se está trabajando para que esta tendencia siga durante esta Administración, principalmente en lo que respecta a la prevención, a fin de que la atención por urgencias disminuya.

Por otro lado, en el Instituto, se da puntual seguimiento a todas aquellas mujeres derechohabientes de 25 y más

años, ya que son la población más vulnerable para contraer cáncer cérvico uterino o mamario, a pesar de todo el trabajo que se realiza, la tasa de mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino por cada cien mil derechohabientes ha ido en aumento (véase tabla 1.5).

Tabla 1.5.
Defunciones y tasa de mortalidad por cáncer de mama (CaMa) y cérvico uterino (CaCu), 2010 a 2016¹

Año	CaMa	Tasa ²	CaCu	Tasa ²
2010	5	8.11	2	3.23
2011	6	9.75	5	8.13
2012	2	3.16	2	3.14
2013	4	6.25	2	3.12
2014	5	7.63	1	1.53
2015	4	6.17	2	3.08
2016	5	7.91	3	4.74

Fuente: ISSSTEP

¹Informe de Actividades del ISSSTEP 2016

²Tasa por cada 100,000 derechohabientes

El ISSSTEP está comprometido con todos sus derechohabientes a brindar una atención médica eficiente, es por ello que durante la presente gestión, se busca dar un servicio de calidad, considerando, las consultas que se brindan por hora, ya sea de especialidad o medicina general y/o familiar, y así poder observar el comportamiento de la duración de cada consulta por paciente, en este sentido, se priorizó la atención médica a mujeres embarazadas, para poder continuar en los próximos dos años con una tasa del 0% en mortalidad materna.

El Instituto, es consciente del incremento de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino que ha ocurrido en estos últimos años, no solo a los derechohabientes del ISSSTEP, sino a toda la población en general, es por ello que se ha promovido la detección oportuna de los mismos, mediante campañas de mastografías y citologías, al mismo tiempo se realizan tratamientos a los derechohabientes que se les ha detectado, tratando de disminuir la tasa de mortalidad a causa de éstos.

Continuando con el interés de brindar un servicio de salud apropiado, se busca que el derechohabiente cuente con sus medicamentos, para tener un adecuado control en sus padecimientos.

OBJETIVO

Reducir las principales causas de morbilidad y el costo de su atención, en el ISSSTEP.

ESTRATEGIA

Brindar el Servicio de Primer Nivel de Atención a la Salud, el Servicio de Atención Médica de Especialidad, consultas prenatales, citologías, mastografías, para prevenir, atender o dar seguimiento a los padecimientos, garantizando además el surtimiento de las recetas médicas a la población beneficiaria del ISSSTEP.

INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	¿QUIÉN LO MIDE?	RESULTADO 2016	META		TENDENCIA
				2017	2018	
1. Promedio de consultas por médico general y familiar por hora en las unidades médico familiares	(Total de consultas generales al semestre/ horas promedio laboradas)/ Total de médicos generales y familiares en contacto con el paciente) *100	Subdirección General Médica	ND ¹	3	3	Constante
2. Promedio de consultas por médico especialista por hora	(Total de consultas de especialidad al semestre/ Horas promedio laboradas)/ Total de médicos especialistas en contacto con el paciente * 100	Subdirección General Médica	ND ¹	3	3	Constante
3. Tasa de Mortalidad Materna	(Número total de defunciones de mujeres derechohabientes debidas a complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio/ Número de nacidos vivos) * 100,000	Subdirección General Médica	0	0	0	Constante
4. Tasa de defunción de cáncer mamario y cáncer cérvicouterino	(Número total de defunciones de mujeres derechohabientes de 25 y más años por cáncer cérvicouterino o cáncer mamario/ Total de mujeres derechohabientes de 25 y más años de edad) * 100,000	Subdirección General Médica	4.74 ² 7.91 ³	13.80	13	Baja
5. Porcentaje de recetas generadas que son atendidas en las farmacias del ISSSTEP	(Recetas atendidas en farmacias del ISSSTEP/ Total de recetas generadas) * 100	Subdirección General Médica	94	90	95	Alza

Fuente: ISSSTEP

¹ En 2016, el indicador consideraba, el número de consultas por médico por día.² En 2016, el indicador se consideraba individual, tasa de defunciones por cáncer cérvico uterino³ En 2016, el indicador se consideraba individual, tasa de defunciones por cáncer mamario

2. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

DIAGNÓSTICO

Dentro de la Institución, no solo se brinda atención médica, también los trabajadores del Gobierno del Estado cotizantes cuentan con prestaciones socio-económicas, tales como, afiliación a familiares, créditos, pensiones, servicio de estancia infantil y el servicio del Centro de Bienestar Social y Cultural del ISSSTEP.

Del 2012 al 2017, el ISSSTEP ha aumentado el número de trabajadores cotizantes (véase tabla 2.1), teniendo un aumento mayor al 7.8 % en los primeros seis meses del año 2017 respecto al cierre del 2016.

Tabla 2.1.
Población de Trabajadores cotizantes afiliados al ISSSTEP 2012-2017

Concepto	2012 ¹	2013 ¹	2014 ¹	2015 ¹	2016 ¹	2017 ²
Total de cotizantes	60,036	61,393	62,737	63,365	64,166	69,221

Fuente: ISSSTEP

¹ Informe de Actividades del ISSSTEP 2016

² Información al 30 de junio de 2017

Respecto a los créditos, en el Instituto existen tres tipos: crédito hipotecario, crédito a mediano plazo y créditos a corto plazo.

En los créditos de corto plazo, se brinda un monto máximo para el personal activo de base o confianza de seis meses de sueldo base y de pensionado(a) y/o jubilado(a) de seis meses de su pensión, siempre y cuando no se afecte más del 50% de su remuneración total neta, esto para asegurar la liquidación del crédito y que no afecte a la cartera de los derechohabientes al momento de realizar sus pagos.

Para los créditos a mediano plazo, se da un tiempo de pago de 60, 72, 96 y hasta 120 quincenas, el monto máximo para el personal activo de base o confianza es de 12 meses del total de percepciones y de pensionado(a) y/o jubilado(a) de seis meses de su pensión, siempre y cuando no se afecte más del 50% de su remuneración total neta, esto para asegurar la liquidación del crédito y que no afecte a la cartera de los derechohabientes al momento de realizar sus pagos.

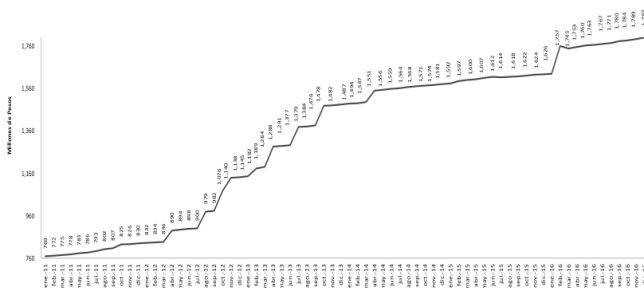
En los créditos hipotecarios, el plazo de recuperación para esta modalidad es de 15, 20 y hasta 25 años, la capacidad crediticia se determinará siempre y cuando no se afecte más del 40% de su remuneración total neta, esto para asegurar la liquidación del crédito y que no afecte a la cartera de los derechohabientes al momento de realizar sus pagos, el préstamo no excederá del 90% del valor comercial del inmueble.

En 2016, se otorgaron tres mil 506 créditos a corto plazo y mil 529 créditos a mediano plazo, representando una inversión de 107.5 millones de pesos y 170 millones de pesos, respectivamente (Informe de Actividades ISSSTEP 2016). De igual manera, en 2016, se otorgaron 92 créditos hipotecarios por un monto que ascendió a 40 millones 344 mil pesos, en fomento del patrimonio y la estabilidad de los trabajadores (Informe de Actividades ISSSTEP 2016). En el 2017, el otorgamiento de préstamos se ha mantenido estable conforme a los históricos, y en buen camino para el otorgamiento del presupuesto destinado para el 2017.

Ahora bien, respecto a las pensiones y jubilaciones, el derecho a recibir una pensión o jubilación de cualquier naturaleza se adquiere hasta el momento en que se encuentren satisfechos los requisitos establecidos por la Ley del ISSSTEP.

Al cierre de 2016 se registraron ocho mil 825 pensiones. (Informe de Actividades ISSSTEP 2016). Por lo que respecta a la gestión financiera del instituto, el fideicomiso de Pensiones y Jubilados alcanzó el monto de mil 797 millones de pesos, lo que garantiza la salvaguarda de los derechos a los trabajadores cotizantes a corto plazo (véase ver gráfica 2.1).

Gráfica 2.1.
Crecimiento del fideicomiso del ISSSTEP 2011-2016¹



OBJETIVO

Brindar y asegurar las Prestaciones de Seguridad Social que el ISSSTEP ofrece, para prever o superar determinadas situaciones, que suelen originar una pérdida de ingresos a los trabajadores cotizantes del Instituto.

ESTRATEGIA

Garantizar el otorgamiento de las Prestaciones de Seguridad Social, tales como, créditos, pensiones, estancias infantiles y el Centro de Bienestar Social y Cultural a los trabajadores cotizantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales.

INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	¿QUIÉN LO MIDE?	RESULTADO 2016	META		TENDENCIA
				2017	2018	
1. Porcentaje de alta de trámites de pensiones en nómina concluidos	(Total de alta de pensiones en nómina realizadas/ Total de alta de pensiones en nómina programadas) * 100	Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas	99.06	90	90	Constante
2. Porcentaje de trabajadores beneficiados con créditos	(Créditos otorgados/ Número total de cotizantes para todas las prestaciones) * 100	Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas	4	10	10	Constante
3. Porcentaje de cotizantes que realizan el trámite de afiliación para sí mismos y sus familiares.	(Total de afiliaciones de cotizantes y sus familiares/ Total de derechohabientes del ISSSTEP) * 100	Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas	2.37	5	10	Alza
4. Porcentaje de Inscripciones realizadas a Estancias Infantiles	(Total de inscripciones a estancias infantiles realizadas/ Total de solicitudes de inscripción a estancias infantiles recibidas) * 100	Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas	ND1	90	90	Constante
5. Porcentaje de Cursos y Talleres aperturados en el Centro de Bienestar Social y Cultural	(Total de cursos y talleres aperturados en el Centro de Bienestar Social y Cultural / Total de Cursos y talleres ofertados en el Centro de Bienestar Social y Cultural) * 100	Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas	ND1	90	90	Constante

Fuente: ISSSTEP

1 En 2016, no se consideraba el indicador.

VI. ALINEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

META 2

México Incluyente

Objetivos

2.3 Salud

2.4 Sistema de Seguridad Social

PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD FEDERAL 2013-2018

Objetivos

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.
4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.
6. Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectora de la Secretaría de Salud.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018

EJE 1

Igualdad de Oportunidades

PROGRAMA 2

Salud para todos

Objetivo

Garantizar el acceso universal a la salud en todo el estado mediante una atención eficiente y de calidad, privilegiando la prevención y atención oportuna de enfermedades.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL ISSSTEP 2017-2018

Objetivos

1. Reducir las principales causas de morbilidad y el costo de su atención, en el ISSSTEP.
2. Brindar y asegurar las Prestaciones de Seguridad Social que el ISSSTEP ofrece, para prever, o superar determinadas situaciones, que suelen originar una pérdida de ingresos a los trabajadores cotizantes del Instituto.

VII. MATRÍZ DE RIESGOS

OBJETIVO	RIESGOS	ESCENARIO INDESEABLE
<p>1. Reducir las principales causas de morbilidad y el costo de su atención, en el ISSSTEP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de personal médico. - Insuficiencia de recursos económicos, tecnológicos, y de insumos médicos para la operación diaria. - Supervisión parcial en la efectividad y calidad del servicio hacia los derechohabientes. - Capacitación no acorde a las necesidades de la Institución. - Instrumental deteriorado, disfuncional e insuficiente. - Subrogación de servicios con un gasto importante en recursos financieros para la Institución. - Insuficiente realización de campañas de prevención de enfermedades. - Diagnósticos inadecuados que ocasionen prescripción de medicamentos no acordes al padecimiento o de elevado costo. - Incremento de las enfermedades crónico degenerativas - Incremento de la población de la tercera edad 	<ul style="list-style-type: none"> - Retraso en la atención de los pacientes y sobrecarga a los médicos adscritos. - Incremento en los costos de todos los insumos necesarios para atender las enfermedades. - Transición epidemiológica con padecimientos cada día con mayores costos. - Incremento desmesurado en la incidencia de casos de Diabetes e Hipertensión arterial, entre la población derechohabiente.
<p>2. Brindar y asegurar las Prestaciones de Seguridad Social que el ISSSTEP ofrece, para prever, o superar determinadas situaciones, que suelen originar una pérdida de ingresos a los trabajadores cotizantes del Instituto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiencia de recursos económicos, tecnológicos, y de insumos generales para la operación diaria. - Espacios inadecuados e insuficientes - Falta de difusión de talleres del Centro Cultural en Radio, periódico, T.V. - Falta de capacitación de manera continua para todas las áreas. 	<ul style="list-style-type: none"> - No contar con los recursos presupuestales suficientes para el otorgamiento de las prestaciones a los derechohabientes que cotizan para el instituto. - Aumento considerable de alta en nómina de nuevos pensionados y/o jubilados que ocasione que el Instituto no pueda solventarlo. - Incremento de la cartera vencida.

VIII. DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS

- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, cuenta para sus funciones con presupuesto propio derivado de las cuotas de los trabajadores, jubilados y pensionados al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Informe de Actividades del ISSSTEP 2016.
- Información del Instituto con corte al 30 de junio de 2017.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017 • 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE REGISTRO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
CLAVE: PI/PUE1718/02E/ISSSTEP/009



Raúl Sánchez Kobashi
Secretario de Finanzas y Administración



Eugenio Mora Salgado
Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación
Secretaría de Finanzas y Administración

TEMÁTICA 1

Prestación de servicios médicos

Responsable

Subdirección General Médica



Miguel Ángel García Martínez
Subdirector General

TEMÁTICA 2

Prestaciones de seguridad social

Responsable

Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales



Omar Alemán Chang
Subdirector General